

Expediente: 4882/24
Carátula: SANTILLAN MERCEDES GUILLERMINA C/ BALERA EMILIO EDMUNDO S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/10/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - BALERA, EMILIO EDMUNDO-DEMANDADO/A
27172685027 - VENTURA, ROSA-MEDIADOR INTERVINIENTE
27252097681 - SANTILLAN, MERCEDES GUILLERMINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4882/24



H101011862306

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

24 de Septiembre 677 - 7° Piso - S.M. de Tucumán

JUICIO: SANTILLAN MERCEDES GUILLERMINA c/ BALERA EMILIO EDMUNDO s/
ALIMENTOS- FIJACIÓN.-

LEGAJO N°: 4882/24

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2024.

Atento lo informado por el Actuario, ofíciase al Juzgado a través de la Oficina de Gestión Asociada correspondiente comunicando que corresponde la aplicación del art. 32, 2do. párrafo del Decreto Reglamentario n° 2960/09 en los términos del art. 26 bis inc. 1 de la Ley n° 7844 y modificatoria. Se hace constar que la parte requirente no dio cumplimiento con la exigencia del art. 9 de la citada Ley. Fecho, a resolución de incomparencia de EMILIO EDMUNDO BALERA. A conocimiento de la Sra. Mediadora. -JMG

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.